



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 26-2024

Del 27 de junio 2024

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA – VEINTISÉIS - DOS MIL VEINTICUATRO -CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ- EL DÍA VEINTISIETE DE JUNIO DOS MIL VEINTICUATRO- AL SER LAS DIECIOCHO HORAS QUINCE MINUTOS, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Carlos Alberto Barrenechea Martínez-Presidente del Concejo.
Ivonne Patricia Espinoza Rosales-Vicepresidenta del Concejo.
Maureen Contreras Arrieta
Macdonald Espinoza Ruiz.
Kenia María Vásquez Angulo.
Carlos Alberto Moreno Arredondo.
Cindy María Leal Cordero.

REGIDURÍAS SUPLENTES

Marjorie López Yong.
Warner Rodríguez Angulo.
Nery Imelda Valerin Duarte.
Mauro Enrique Contreras Moreno.
Mario André Madrigal Alfaro.
Yarina Yamileth Arauz Barrantes.
Lidia María Briceño Gómez C.C. Lidia María Gómez Ramírez.

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Allan Marrochi Rodríguez-Distrito Santa Cruz.
Carlos Andrés Lara Ramírez-Distrito Bolsón.
Katia Rodríguez Gutiérrez-Distrito Veintisiete De Abril.
María Eunice Moraga Duarte-Distrito Tempate.
José Basilio Bustos Angulo-Distrito Cartagena.
Edwin Gómez Corea-Distrito Cuajiniquil.
Trino Barrantes Pérez-Distrito Diríá.
Balbino López Arrieta-Distrito Cabo Velas.
Jeannette Huertas López-Distrito Tamarindo.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 26-2024

Del 27 de junio 2024

SÍNDICOS SUPLENTE:

Ileana Fonseca Matarrita Distrito Bolsón.

Yorhany Pizarro López-Distrito Veintisiete De Abril.

Johnny Ríos Cerdas-Distrito Tempate.

Evelyn Adriana Gutiérrez García-Distrito Cartagena.

Yeimy Giselle Valerin Rodríguez-Distrito Cuajiniquil.

Hazel Ramírez Villarreal-Distrito Diríá.

María Yojana Paniagua Obando-Distrito Cabo Velas.

Martin Héctor Barrantes Vásquez-Distrito Tamarindo.

AUSENTES:

Flor Elena Castañeda Bonilla-Distrito Santa Cruz.

POR LA ALCALDÍA:

Msc. Mitzy Salazar Morales-Primer Vicealcaldesa.

ORDEN DEL DÍA:

1. Comprobación de Quórum.

2. Aprobación Orden del Día.

3. Juramentaciones:

a-Escuela Ostional.

b-Escuela Río Cañas Viejo.

4.Audiencia:

a-CATURGUA-dirección Ejecutiva.

b-UEN Programación y Control de AyA Proyecto saneamiento para Tamarindo.

5-Lectura de actas.

a-Sesión Ordinaria 25-2024.

b-Sesión Extraordinaria 13-2024.

6. Correspondencia.

7. Informe señor Alcalde Municipal.

8. Informe de Comisión.

9. Mociones.

10. Cierre.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 26-2024

Del 27 de junio 2024

ARTÍCULO 01. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

-Señor Presidente del Concejo con asistencia de siete regidores propietarios se continua con el Orden del Día.

ARTÍCULO 02. APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA.

INCISO 01. Señor Presidente del Concejo da lectura al Orden del Día.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar el orden del día presentado por la presidencia del Concejo.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS. VOTOS:

Maureen Contreras Arrieta, Macdonald Espinoza Ruiz, Kenia Vásquez Angulo, Carlos Barrenechea Martínez, Carlos Moreno Arredondo, Ivonne Espinoza Rosales, Cindy Leal Cordero.

ARTÍCULO 03. JURAMENTACIONES.

INCISO 01. Se procede a juramentar a los señores Ahsly Tamara Cabalceta Zúñiga cédula 504210658, Dunia María Chavarría Chavarría cédula 502550793, Roxana Navarro Mora cédula 503370046, María del Socorro Chaves Vega cédula 503670720 como integrantes de la Junta de Educación Escuela Ostional nombrados en la Sesión Ordinaria 23-2024 Artículo 05, Inciso 12, del 04 de junio 2024.

INCISO 02. Se procede a juramentar al señor Olger Andrés Espinoza Espinoza cédula 502750500 como integrante de la Junta de Educación Escuela rio Cañas Viejo, nombrado en sesión ordinaria 25-2024, artículo 06 inciso 12 acuerdo 02.

ARTÍCULO 04. AUDIENCIA.

INCISO 01. Señor Presidente del Concejo concede audiencia a la Dirección Ejecutiva de CATURGUA, corre de las 18:22 a las 18:44 horas en el video de respaldo de la sesión ordinaria. Señor Presidente del Concejo realiza señalamiento para que presenten las solicitudes puestas en conocimiento al Concejo por escrito y así poder brindar el apoyo solicitado.

INCISO 02. Señor Presidente del Concejo concede audiencia a UEN PROGRAMACIÓN Y CONTROL DE AYA PROYECTO DE SANEAMIENTO PARA TAMARINDO. Corre de las 18:44 a las 19:04 horas en el video de respaldo



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 26-2024

Del 27 de junio 2024

de la sesión ordinaria. Señor Presidente del Concejo agradece el informe presentado, concede la palabra a la señora Vicealcaldesa.

-Señora Vicealcaldesa: Solicitar un espacio en audiencia a favor de la señora Geisel Gutiérrez Marchena-Coordinadora de la Comité Municipal de Emergencia, para brindar el panorama de la atención de emergencia por las lluvias.

-Señor Presidente del Concejo: somete a votación la solicitud planteada.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Autorizar la inclusión en audiencia a favor de la Coordinación del Comité Municipal de Emergencia.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 03. Señor Presidente del Concejo concede audiencia la señora Geisel Gutiérrez Marchena-Coordinadora de la Comité Municipal de Emergencia. Corre de las 19:05 a las 19:10 horas en el video de respaldo de la sesión ordinaria. No se dictan acuerdos.

ARTÍCULO 05. LECTURA DE ACTAS.

INCISO 01. Se somete a ratificación acta de la sesión ordinaria 25-2024 del 20 de junio 2024.

ACUERDO 01. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Ratificar acta de la sesión ordinaria 25-2024 del 20 de junio 2024.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS. VOTOS: Maureen Contreras Arrieta, Macdonald Espinoza Ruiz, Kenia Vásquez Angulo, Carlos Barrenechea Martínez, Carlos Moreno Arredondo, Ivonne Espinoza Rosales, Cindy Leal Cordero.

INCISO 02. Se somete a ratificación acta de la sesión extraordinaria 13-2024 del 25 de junio 2024.

ACUERDO 01. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Ratificar acta de la sesión extraordinaria 13-2024 del 25 de junio 2024.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS. VOTOS: Maureen Contreras Arrieta, Macdonald Espinoza Ruiz, Kenia Vásquez Angulo, Carlos Barrenechea Martínez, Carlos Moreno Arredondo, Ivonne Espinoza Rosales, Cindy Leal Cordero.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 26-2024

Del 27 de junio 2024

ARTÍCULO 06. CORRESPONDENCIA.

INCISO 01. Lectura de oficio DAM-2337-2024 de Alcaldía Municipal, adjunto oficio AJ-432-2024.

ACUERDO 01. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar el CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ Y LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA.

Autorizar al señor Alcalde Municipal o a quien ocupe su lugar, la firma del convenio aprobado.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 02. Lectura de invitación a INAUGURACIÓN DE JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES el 30 de junio 2024 presenta por Alcaldía Municipal

ACUERDO 01. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por conocido la invitación.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 03. Lectura de oficio AJ-45-2024 Municipal. Indica:

A través de oficio AC-41-2024 de la Asesoría Jurídica remitió al Concejo Municipal recomendado ubicar la licenci de licores categoría A-Licorera, solicitada por Tamarindo Spirit Drinks SR Limitada cédula de persona jurídica 3-102-899384 en la Licorera The Yard Tamarindo, en plaza El Santuario Tamarindo, del Distrito Noveno Tamarindo.

De una revisión exhaustiva del expediente administrativo se determino que el predio registrado con el número de plano G- en la que los solicitantes pretenden explotar la licencia de licores categoría A-Licorera, se encuentra en la zona restringida de la zona marítimo terrestre y no se aportó certificación literal de la finca fin de determinar si el terreno se encuentra dado en concesión a nombre de Desarrollo Turísticos La Bajura S.A. cédula 3-101-363161.

Dictamen:

En vista de que el Concejo Municipal tomó el acuerdo de aprobación de la licencia de licores categoría A-Licorera y por motivo de lo anterior indicado, la



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 26-2024

Del 27 de junio 2024

Asesoría Jurídica recomienda a este Concejo Municipal revocar el acuerdo tomado en la sesión ordinaria numero 25, artículo 06 inciso 09 del 20 de junio 2024, acuerdo que no esta en firme, asimismo, se recomienda la no aprobación de la solicitud de licencia de licores categoría A-Licorera, solicitada por Tamarindo Spirit Drinks SR Limitada cédula de persona jurídica 3-102-899384 en la Licorera The Yard Tamarindo, en plaza El Santuario Tamarindo, del Distrito Noveno Tamarindo.

ACUERDO 01. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Considerando el oficio AJ-45-2024 y su recomendación se dispone revocar el acuerdo tomado en la sesión ordinaria número 25, artículo 06 inciso 09 del 20 de junio 2024, en consecuencia la no aprobación de la solicitud de licencia de licores categoría A-Licorera, solicitada por Tamarindo Spirit Drinks SR Limitada cédula de persona jurídica 3-102-899384 en la Licorera The Yard Tamarindo, en plaza El Santuario Tamarindo, del Distrito Noveno Tamarindo.

Comuníquese.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 04. Lectura de oficio AJ-450-2024 de Asesoría Jurídica:

Por estar relacionada la gestión de ofrecimiento de franja de terreno, del representante de la sociedad Spicer SA, con caminos públicos, me permito transcribir lo que dispone la Ley General de Caminos Públicos, en cuanto a la propiedad y al ancho de los caminos:

“Artículo 2º.- Son propiedad del Estado todos los terrenos ocupados por carreteras y caminos públicos existentes o que se construyan en el futuro. Las municipalidades tienen la propiedad de las calles de su jurisdicción...”

Artículo 4º.- El ancho de las carreteras y de los caminos vecinales será el que indique los Departamentos Técnicos del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, sin que pueda ser menor de veinte metros para las primeras y de catorce metros para los segundos.”

En este asunto, cuenta con el Informe General emitido por la Unidad Técnica de Gestión Vial oficio UTGVM-INSP- VIAL 071-2024 Tramite No SM875-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 26-2024

Del 27 de junio 2024

Ext-12-2024 junio 24-2024 Licda Griselle Agüero Elizondo Inspector Vial de Caminos de la UTGVM, cual recomienda que el camino tenga 18,40 de ancho, a fin de que se uniforme con el resto de la vía.

Así las cosas, vista la solicitud que hace el representante de la sociedad, el informe técnico de la UTGVM, la normativa citada, a criterio de esta asesoría jurídica, resulta procedente legalmente, aceptar por parte del Concejo Municipal, el ofrecimiento de la franja que es parte de la finca No 143760, descrita en el plano catastrado 5-35367-2023, el cual se mantendrá vigente, para darle continuidad del ancho de la ruta 5-03-150, el cual tiene un ancho de 18,40 metros, con ello se beneficia el interés público, ya que tendría un ancho de vía uniforme.

Recomiendo al Concejo Municipal: acordar en base al criterio técnico oficio UTGVMINSP- VIAL 071-2024 Tramite No SM875-Ext-12-2024 junio 24-2024, el criterio legal oficio AJ-450 2024 25 de junio 2024, aceptar por parte del Concejo Municipal, el ofrecimiento de la franja que es parte de la finca No 143760, descrita en el plano catastrado 5-35367-2023, el que se mantendrá vigente, para darle continuidad del ancho de la ruta 5-03-150 con ello se beneficia el interés público, ya que tendría un ancho de vía uniforme.

ACUERDO 01. POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Considerando los criterios técnicos oficio UTGVMINSP- VIAL 071-2024 Tramite No SM875-Ext-12-2024 junio 24-2024, oficio AJ-450 2024 25 de junio 2024 de Asesoría Jurídica, se acepta por parte del Concejo Municipal, el ofrecimiento de la franja que es parte de la finca No 143760, descrita en el plano catastrado 5-35367-2023, el que se mantendrá vigente, para darle continuidad del ancho de la ruta 5-03-150 con ello se beneficia el interés público, ya que tendría un ancho de vía uniforme.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 05. Lectura de oficio DVS-28-2024 de Sectores Vulnerables de esta Municipalidad Licda. Andrea Gutiérrez Meza. Asunto: Solicitud de mesa de trabajo.

ACUERDO 01. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Presidencia del Concejo para la programación.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 26-2024

Del 27 de junio 2024

INCISO 06. Escuela El Trapiche nombramiento de junta de educación.

ACUERDO 01. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Considerando el Visto Bueno de supervisor del Circuito 02 y la Directora de la Escuela El Trapiche, se nombra a los señores Zuleyca Antonia Soco Incer cédula 155819387604, Yanitza Gutiérrez Jaén cédula 503680080, Frania Aguilar Gutiérrez cédula 503570359, Stephanie de los Angeles Vallejos Molina cédula 114130543, Katia Zúñiga Sandoval cédula 502790788 como integrantes de la junta de educación Escuela el Trapiche.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 07. Gestión de Comité Cen Cinai El Llano. Asunto: Solicitud de juegos recreativos.

ACUERDO 01. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía Municipal, la solicitud presentada por el Comité Cen Cinai El Llano. Asunto: Solicitud de juegos recreativos.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 08. Gestión señora Teresita Calvo Quesada. Asunto: Solicitud de audiencia, motivo entrega de calles del proyecto Sagamad.

ACUERDO 01. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Presidencia de Concejo, la solicitud presentada por la señora Teresita Calvo Quesada.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 09. Lectura de oficio ZMT-450-2024 del Departamento de Zona Marítimo terrestre. Asunto: Respuesta a solicitud de permiso de uso de zona publica Playa Tamarindo ADI.

ACUERDO 01. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se comuniqué el oficio ZMT-450-2024 a la Asociación de Desarrollo Integral de Playa Tamarindo.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 10. Lectura de oficio 22-2024 del liceo Villarreal. asunto: Solicitud de transporte para el 29 al 31 de agosto 2024 provincia de Limón.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 26-2024

Del 27 de junio 2024

ACUERDO 01. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía, la solitud bajo el oficio 22-2024 del liceo Villarreal. asunto: Solicitud de transporte para el 29 al 31 de agosto 2024 provincia de Limón.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

ARTÍCULO 07. INFORME DE ALCALDE MUNICIPAL. INFORME DESPACHO DE ALCALDÍA MUNICIPAL.

Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz.

Reciban un cordial saludo, deseando éxitos en sus funciones.

Por medio de la presente, se remite informe de las principales actividades coordinadas y ejecutadas por el Municipio durante el periodo **14 de junio al 20 de junio del 2024.**

Viernes 21 de Junio del 2024

- Trabajo Administrativo
- Se atendió mesa de trabajo sobre Orden Sanitaria Puesto de Visita Periódica San José de la Montaña.
- Se sostuvo reunión con pescadores de Tamarindo.

Sábado 22 de junio del 2024

- Se asistió a la caminata en el cantón de Nicoya sobre la resolución del Tribunal Contencioso Administrativo.

Lunes 24 de Junio del 2024

- Trabajo Administrativo
- Se sostuvo reunión de presentación del MIC MAC en la delegación de Santa Cruz. Se realizó un diagnóstico de las incidencias delictivas del distrito Primero.
- Se sostuvo reunión con los miembros de Junta Vial Municipal, para aprobación de los proyectos dentro del presupuesto extraordinario 1 2024.
- Se asiste a la actividad realizada conjuntamente entre la Municipalidad y Coopeguanacaste en el Parque Bernabela Ramos: transmisión del partido de fútbol Costa Rica vs Brazil.

Martes 25 de Junio del 2024.

- Trabajo Administrativo
 - Se sostienen reuniones con los funcionarios municipales, respecto a la logística de las actividades de los Juegos Deportivos Nacionales y del Bicentenario.
-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 26-2024

Del 27 de junio 2024

- El señor alcalde se encuentra en Colombia, donde se encuentra abordando temas sobre Seguridad Humana y Prevención en el marco del Programa Sembremos Seguridad en el centro de monitoreo de Medellín.

Miércoles 26 de Junio del 2024

- Trabajo Administrativo
- Se sostuvo reunión sobre los últimos preparativos de la Inauguración de los Juegos Deportivos Nacionales.
- Se realizó visita a la plaza de los mangos con el fin de ver el avance de la elaboración de los ranchos para el mes de julio.
- Se atienden emergencias, que se atienden por medio del Comité Municipal de Emergencias.

Jueves 27 de junio del 2024

- Trabajo Administrativo
- Se sostiene reunión en las oficinas del SINAC de Santa Cruz.
- Sesión Ordinaria.

COMENTARIOS.

No se dictan acuerdos en este capítulo.

ARTÍCULO 08. INFORME DE COMISIÓN.

INCISO 01. Lectura de Dictamen 02-2024 de la Comisión Permanente de Obras, de las 16:45 horas del 04 de 27 de junio 2024-

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Aprobar en todos sus extremos el Dictamen 02-2024 de la Comisión Permanente de Obras, de las 16:45 horas del 04 de 27 de junio 2024.

Se acepta la donación de lote, 10% en aplicación de la Ley de Planificación Abana y el Reglamento de Fraccionamientos y Urbanizaciones, propietario alta vista parque sociedad anónima cédula jurídica 3-101-341284. Distrito Santa Cruz. Sitio Los Churucos, Foli Dictamen 02-2024 de la Comisión Permanente de Obras, de las 16:45 horas del 04 de 27 de junio 2024 o Real 5-064525-000 plano catastrado G-5-293458-1977 con un rea de 1151m² (mil ciento cincuenta y uno metro cuadrados naturaleza del plano en el trámite es rea de juegos infantiles y parque.

VOTOS DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 26-2024

Del 27 de junio 2024

INCISO 02. Lectura de DICTAMEN 01-2024 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTOS, de las 16:30 minutos del 7 de junio 2024.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Aprobar en todos sus extremos el DICTAMEN 01-2024 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTOS. Se nombra al señor Cristian Chaves Jaen cédula 5-02680311, periodista, vecino de Marbella, ante la Comisión Técnico de Planes Reguladores. Considerado el oficio CTPR-PR-16-05-20240.

VOTOS DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 03. Lectura de DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA Y PRESUPUESTO de a las 17:45 horas del 27 de junio 2024, se transcribe a la letra:

RESULTANDO

Con fundamento en las facultades que nos confiere el artículo 13 del Código Municipal, conforme al acuerdo tomado en sesión ordinaria 25-2024 Artículo 06, Inciso 30 del 20 de junio 2024, para que se conozca y dictamine el presupuesto extraordinario 01-2024 bajo el oficio DAM-2289-2024 de Alcaldía Municipal.

CONSIDERANDO

I-. La COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, realizó mesa de trabajo el martes 25 de junio a las 16:30 horas en sala de sesiones, con la asistencia de la Comisión, regidores, síndicos, y funcionarios de Planificación, Presupuesto, Asesoría Jurídica y Alcaldía; esto con la finalidad de exponer los detalles contenidos en el documento presupuestario propuesto ante la Comisión y el Concejo.

II-De esta mesa de trabajo se desprenden las siguientes consultas:

-La falta de inclusión de proyectos presentados por los síndicos y regidores del periodo 2020-2024 cuya presentación se hizo en tiempo y forma y se estableció como compromiso de la administración incluirlos en el Presupuesto Extraordinario 1.

-La inclusión de proyectos con gran contenido económico que no fueron



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 26-2024

Del 27 de junio 2024

presentados al Concejo por parte de la administración por lo que se desconoce en la mayoría de ellos a qué necesidad responden y cuando fue planteada.

Debido a lo anterior esta Comisión realiza las siguientes consideraciones:

La normativa nacional sobre Presupuestos es sumamente amplia en el tanto establece las bases a seguir al momento de presentar y aprobar los ejercicios presupuestarios, así las cosas:

Según el Reglamento Sobre Presupuestos Extraordinarios y Modificaciones a los Presupuestos de las Municipalidades y otras Entidades de carácter municipal que se encuentren sujetas a la Aprobación Presupuestaria de la Contraloría General De La República número R-1-2005-CO-DFOE su inciso 1.2 señala:

1.2 Presupuesto extraordinario. Es aquel que tiene por objeto incorporar al presupuesto los ingresos extraordinarios y los gastos correspondientes, cuyas fuentes son el crédito público y cualquier otra extraordinaria; según el artículo 177 de la Constitución Política, los recursos excedentes entre los ingresos ordinarios presupuestos y los ingresos ordinarios efectivos que se puedan dar durante el período de ejecución del presupuesto ordinario y los recursos del superávit resultante del año anterior. Además, tiene el propósito de registrar las disminuciones de ingresos y el efecto que dichos ajustes tienen en el presupuesto de egresos.

Por su parte el artículo 11 de la Constitución Política señala que la Administración Pública en sentido amplio, estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes.

En esa misma línea en el artículo 4 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, se indica que todo presupuesto público deberá responder a los planes operativos institucionales anuales, de mediano y largo plazo, adoptados por los jerarcas respectivos, así como a los principios presupuestarios generalmente aceptados; además, deberá contener el financiamiento asegurado para el año fiscal correspondiente, conforme a los criterios definidos en la citada ley.

Ahora bien, de acuerdo con el artículo 5 del Código Municipal, las municipalidades deben fomentar la participación activa, consciente y democrática del pueblo en las decisiones del gobierno local.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 26-2024

Del 27 de junio 2024

En ese mismo cuerpo normativo el inciso a) del artículo 13 del Código Municipal señala que el Concejo Municipal debe fijar la política y las prioridades de desarrollo del municipio, el inciso k) y 17 inciso i) del citado Código se indica que el Plan de Desarrollo Municipal y el plan operativo anual, constituyen la base del proceso presupuestario de las municipalidades, por lo que los proyectos de presupuesto ordinario y extraordinario deben presentarse en forma coherente con éstos.

Y los “Lineamientos Generales sobre la Planificación del Desarrollo Local” (L-1-2009-CO-DFOE) indican que:

El proceso de planificación del desarrollo local debe considerar la planificación de la organización municipal para su mejoramiento continuo, de manera que se facilite llevar a la práctica las acciones definidas por las instituciones públicas, las organizaciones privadas y los ciudadanos, que son responsabilidad directa de la municipalidad o concejo municipal de distrito.

Partiendo de lo anterior se ha establecido claramente por la Contraloría General de la República que la planificación del desarrollo local estará integrada por el conjunto de normas, principios y procedimientos utilizados en el proceso, así como por la participación de las municipalidades o concejos municipales de distrito, las demás instituciones públicas, organizaciones privadas y de los ciudadanos, cada cual según su ámbito de competencia. Se deberán ejecutar las acciones necesarias para que la planificación del desarrollo local cumpla con los siguientes objetivos: a) Orientar las actividades de las instituciones públicas, organizaciones privadas y de los ciudadanos, tanto en el corto y mediano como en el largo plazo, en el marco de la visión y prioridades concertadas del desarrollo local. b) Contribuir al logro sostenible de mejores condiciones económicas y sociales de los habitantes del cantón. c) Propiciar la participación de las instituciones públicas, organizaciones privadas y los ciudadanos.

Siendo que la elaboración y ejecución presupuestaria de la Municipalidad de Santa Cruz ha sido en los últimos años motivo de discusión e incluso descontento por parte de un sector de la población santacruceña resulta indispensable hacer los esfuerzos necesarios para cumplir con la regulación respectiva sobre el tema a fin de poder llevar a cabo la mayor cantidad de proyectos acordes a la normativa y que respondan a la realidad de las comunidades para lograr impactar positivamente en sus habitantes, es que esta comisión considera que para cada ejercicio presupuestario del periodo 2024-2028 se deberán tomar en cuenta ciertos criterios a la hora de elaborarlos y



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 26-2024

Del 27 de junio 2024

aprobarlos tales como:

La administración, al menos, debería a modo de recomendación establecer mecanismos y procedimientos que permitan:

- El análisis y discusión ordenados y sistemáticos de los presupuestos y modificaciones presupuestarias.
- Obtener de las direcciones competentes la información necesaria para el análisis de este Concejo Municipal en la discusión y aprobación del presupuesto.

Asimismo, creemos que la administración deberá ejecutar las acciones necesarias para que el subsistema de Presupuesto cumpla al menos con los siguientes objetivos:

- a) Presupuestar los recursos según el contexto macroeconómico, de modo que el presupuesto refleje las prioridades y actividades estratégicas consideradas en los planes institucionales de periodo correspondiente.
- b) Lograr que las etapas del proceso presupuestario se cumplan en el tiempo y la forma requeridos de manera que la discusión y aprobación por parte de este Concejo Municipal se haga con un espacio de tiempo adecuado.
- c) Velar porque la ejecución presupuestaria se programe y desarrolle coordinadamente, utilizando los recursos según las posibilidades financieras, la naturaleza de los gastos y los avances en el cumplimiento de los objetivos y metas.
- d) Dar seguimiento a los resultados financieros de la gestión institucional y aplicar los ajustes y las medidas correctivas que se estimen necesarias para garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas, así como el uso racional de los recursos públicos.

Lo anterior en vista de que la Contraloría General de la República ha sido enfática en varios de sus pronunciamientos que las administraciones institucionales son responsable de que en el proceso presupuestario se cumplan, además de los principios presupuestarios establecidos en la normativa vigente, los siguientes:

- a) Integralidad: que consiste en considerar de manera armoniosa, oportuna y coordinada todos los elementos sustantivos relacionados con el proceso presupuestario.
 - b) Divulgación. Los elementos fundamentales y las actividades de las fases del proceso presupuestario deben ser divulgadas oportunamente entre el personal respectivo con el fin de hacerlos del conocimiento general y procurar el
-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 26-2024

Del 27 de junio 2024

compromiso requerido para su desarrollo.

c) Participación. En las diferentes fases del proceso presupuestario se debe propiciar la aplicación de mecanismos idóneos para que se consideren las opiniones de los funcionarios de la entidad y de los ciudadanos.

d) Flexibilidad. Las premisas básicas que sustentan las fases del proceso presupuestario deberán ser analizadas y cuestionadas periódicamente para determinar su validez ante los cambios internos y externos y asegurar su aporte al cumplimiento de los objetivos y la misión institucionales.

e) Sostenibilidad. En las fases del proceso presupuestario se debe considerar que algunos proyectos tienen un horizonte de ejecución que rebasa el período presupuestario, por lo que se deberán establecer las medidas que aseguren desarrollo.

Formular distintos cursos de acción y elección, en procura de elegir la o las alternativas que permitan alcanzar los resultados esperados con la mayor eficacia, eficiencia, economía y transparencia posible.

g) Establecer los mecanismos y parámetros que permitan la rendición de cuentas sobre la utilización de los recursos y los resultados alcanzados.

h) Establecer los mecanismos que permitan que el desarrollo de las fases del proceso presupuestario se oriente al cumplimiento de los objetivos y metas definidos en el plan anual operativo.

Atender los elementos de la programación presupuestaria, conforme a los requerimientos establecidos por las Concejo Municipal y Contraloría General de la República competentes.

f) Conformar grupos interdisciplinarios, con los responsables de cada programa y la asistencia permanente de los encargados de planificación y de presupuesto o, en su defecto, de quienes conocen y manejan los asuntos financieros y contables para formular el plan anual operativo y el presupuesto.

POR TANTO

En virtud de lo anterior y en aras de los principios de Transparencia, Control Interno, Debido Proceso, Derecho de Petición e Igualdad y a la responsabilidad que como regidores tenemos en regular, asegurar y fiscalizar la eficiencia y equilibrio en la distribución de los dineros públicos del Cantón de Santa Cruz: Esta Comisión recomienda:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 26-2024

Del 27 de junio 2024

Que previo a aprobar o improbar el Presupuesto Extraordinario 1-2024 se presente a este Concejo:

-Los criterios técnicos de los Proyectos incluidos en el presupuesto para ello deberá incluirse:

a-Ficha Técnica emitida por el departamento municipal respectivo y el funcionario responsable.

b-Presupuesto: con indicación si responde o no a la totalidad del proyecto y las bases de proyección de mercado que se tomaron en cuenta para llegar a esa suma

c-Indicación de la persona, organización, departamento o funcionario que hizo la solicitud de inclusión del proyecto al presupuesto extraordinario 1.

d-Viabilidad del Proyecto: indicar si es por etapas o abarca la totalidad del mismo.

e-Problemática que va a solventar y la comunidad o comunidades beneficiadas.

ACUERDO 01. POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Aprobar en todos sus extremos el de DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA Y PRESUPUESTO de a las 17:45 horas del 27 de junio 2024, se transcribe a la letra:

Se acuerda previo a aprobar o improbar el Presupuesto Extraordinario 1-2024 se presente a este Concejo:

-Los criterios técnicos de los Proyectos incluidos en el presupuesto para ello deberá incluirse:

a-Ficha Técnica emitida por el departamento municipal respectivo y el funcionario responsable.

b-Presupuesto: con indicación si responde o no a la totalidad del proyecto y las bases de proyección de mercado que se tomaron en cuenta para llegar a esa suma

c-Indicación de la persona, organización, departamento o funcionario que hizo la solicitud de inclusión del proyecto al presupuesto extraordinario 1.

d-Viabilidad del Proyecto: indicar si es por etapas o abarca la totalidad del mismo.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 26-2024

Del 27 de junio 2024

e-Problema que va a solventar y la comunidad o comunidades beneficiadas.
ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

ARTÍCULO 09. MOCIONES.

INCISO 01. Moción suscrita por Mauro Enrique Contreras Moreno-Regidor Suplente:

Moción solicitud de informes sobre la ejecución del proyecto pavimentación y desvío de aguas en Barrio Edén de Cartagena.

Actualmente, en la comunidad de Barrio Edén de Cartagena, se esta realizando un proyecto de pavimentación y desvío de aguas por parte de la Municipalidad, sin embargo, hasta el día de hoy los vecinos se quejan y nos hacen la consulta constantemente de cuando se concluirá con dicho proyecto ya que el mismo actualmente esta provocando un caos vial así como accidentes de personas que se han resbalado o caído por dicha calle.

Por tanto, se solicita:

Un informe relacionado sobre los trabajos realizados al día de hoy, así como la fecha de conclusión de dicho proyecto.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar en todos sus extremos la moción presentada por el señor Mauro Enrique Contreras Moreno-Regidor Suplente.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 02. Moción suscrita por Mauro Enrique Contreras Moreno-Regidor Suplente:

MOCIÓN SOLICITUD DE INFORME DE AVANCE SOBRE PROYECTO PAVIMENTACIÓN DE CUADRANTES SECTOR NORTE CARTAGENA.

El 15 d julio del año 202 el Concejo de Distrito Cartagena entrego en el Departamento de Planificación el PROYECTO PAVIMENTACIÓN DE CUADRANTES SECTOR NORTE CARTAGENA el cual hasta la fecha del día de hoy no se ha ejecutado aún. Ya han pasado 2 años y los vecinos siguen teniendo el mismo problema en el verano con el polvo el cual atenta contra su salud y sus vidas ya que provoca problemas de salud tales como alergias,



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 26-2024

Del 27 de junio 2024

irritación de ojos y piel, infecciones respiratorias, problemas cardiovasculares, enfermedades pulmonares e incluso hasta cáncer. Aunado a esto se encuentra una ferretería ceca del lugar del problema en mención lo cual provoca el tránsito de maquinaria pesada por esa vía y el levantamiento de polvo que realizan dichos vehículos afecta a todas las personas que habitan o transitan en este sector. También quisiera recalcar que el polvo en el verano al ingresar a los hogares provoca que los alimentos se llenen de polvo y esto trae consecuencias para la salud como la contaminación por patógenos y que el polvo puede contener microorganismos patógenos, como bacterias, virus y hongos, que pueden contaminar los alimentos. Durante el invierno los vecinos se ven afectados ya que este sector al no estar pavimentado se llena de huecos con charco, la tierra se vuelve resbalosa y las personas que transitan por ahí corren el riesgo a caerse o a tener accidentes.

Por lo tanto, se solicita.

Ejecutar el proyecto de pavimentación de cuadrantes del sector norte de Cartagena lo mas pronto posible, ya que así lo solicitan los vecinos desde hace 2 años y esta Municipalidad hasta el día de hoy no han incluido en ningún presupuesto dicho proyecto.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar la moción presentada por el señor Mauro Enrique Contreras Moreno-Regidor Suplente.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

ARTÍCULO 10. CIERRE.

INCISO 01. SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO: SIN MÁS ASUNTOS POR ABORDAR DA POR FINALIZADA LA SESIÓN ORDINARIA VEINTISÉIS - DOS MIL VEINTICUATRO- AL SER LAS VEINTE HORAS CUARENTA Y OCHO MINUTOS DEL VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

Carlos Alberto Barrenechea Martínez,
Presidente del Concejo Municipal

José Yorjani Rosales Contreras
Secretario del Concejo Municipal.